

Elección de personas representantes de personal académico y estudiantil ante el Consejo Académico para las **Unidades UPN de la Ciudad de México**

Periodo
2025 - 2027

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional y los artículos 1, 2, 3 y 6 del Reglamento del Consejo Académico, la Comisión Electoral, elegida por el Consejo Académico, con fundamento en lo establecido en los artículos 25-27, 29-33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 46 del Reglamento del Consejo Académico

Convocan

A las y los estudiantes de licenciatura, posgrado, y al personal académico y técnico académico de esta casa de estudios de las **Unidades UPN de la Ciudad de México** a participar en el proceso de elección de las y los siguientes representantes, ante el Consejo Académico para el periodo 2025-2027, mediante voto universal, libre, personal y secreto:

- **Una persona titular y una suplente de la comunidad estudiantil de Licenciatura** de las Unidades UPN de la Ciudad de México.
- **Una persona titular y una suplente de estudiantes de Posgrado** de las Unidades UPN de la Ciudad de México.
- **Dos personas titulares y dos suplentes del personal académico y técnico académico** de las Unidades de la Ciudad de México.

La elección será de acuerdo con las siguientes bases:

Bases Licenciatura

Primera. Para ser persona consejera representante de estudiantes se requerirá:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Estar inscrito en la Universidad en el semestre lectivo durante el cual se realice la elección, como estudiante regular de Licenciatura;
- III. No formar parte del personal de la institución.

IV. Haber obtenido en el transcurso de sus estudios en la UPN, un promedio de calificación mínima de ocho (8). Las y los estudiantes de primer semestre deberán acreditar el mismo promedio en el ciclo inmediato anterior.

Segunda. La Comisión Electoral integrará el padrón de electores inicial y publicará, en la página oficial de la UPN: <https://upn.mx/> el enlace para



que cada estudiante verifique si se encuentra dado de alta en el padrón. El periodo de atención de observaciones al padrón se realizará del 24 al 30 de septiembre, enviando al correo electrónico **eleccionesCA2025@upn.mx** las observaciones debidamente documentadas, si las hubiera; la comisión se encargará de analizarlas y, en su caso, aplicar las correcciones pertinentes para así publicar en la página oficial el padrón electoral definitivo. No habrá ningún tipo de prórroga, por lo que toda observación deberá entregarse como fecha límite el 30 de septiembre, antes de las 23:59 horas.

Tercera: La elección de las y los consejeros titular y suplente se realizará por planillas registradas. Las candidaturas deberán incluir los nombres de la persona titular y suplente. **La planilla deberá registrarse del 24 de septiembre al 14 de octubre del presente año,** a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Cuarta: Para el registro de las y los integrantes de las planillas, alguno de sus representantes deberá cumplir el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página oficial de las **Votaciones Consejo Académico 2025** mediante el enlace: **<https://elecciones.upnvirtual.edu.mx/convocatoria>**
2. Hacer clic en el apartado: **Registro de Planillas.**
3. Se solicitará usuario y contraseña del correo electrónico validado.
4. Abrir el formulario de **Registro de Planilla** para llenar todos los campos.
5. Hacer clic en **Enviar** y el sistema confirmará la recepción de los datos.
6. Manifestar por escrito la aceptación de las y los integrantes de cada Planilla con los

nombres completos y firmas de todos los integrantes, y posteriormente enviarlo al correo electrónico:

eleccionesCA2025@upn.mx

7. La Comisión Electoral corroborará que las planillas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
8. La Comisión Electoral enviará al representante de las planillas la aceptación de su registro vía correo electrónico.

Quinta: Las y los estudiantes de la UPN votarán de acuerdo con el artículo 31, fracción II, del Reglamento del Consejo Académico para elegir a la representación de estudiantes de licenciatura.

Sexta: Cada planilla se identificará por el nombre y dos colores que elijan las y los participantes, excepto los colores institucionales de la UPN (azul y blanco). La Comisión Electoral ratificará el registro de cada planilla.

Séptima: Las y los candidatos y simpatizantes podrán realizar actos de campaña electoral desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la planilla y como límite **el 22 de octubre, hasta las 23:59 horas.** La campaña deberá efectuarse en términos de un comportamiento universitario basado en la ética y el respeto recíproco. La inobservancia de esta disposición ameritará la sanción que determine la Comisión Electoral y podría cancelarse el registro de la planilla.

Octava: La votación se efectuará vía electrónica por las y los integrantes de las Unidades UPN de la Ciudad de México, para que pueda participar toda la comunidad UPN desde donde se encuentre, **el 28 de octubre, de las 10:00 a las 18:00 horas.** (Hora del centro del país).

Novena: Para poder emitir el voto, que se registre y se contabilice en el sistema, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página oficial de las **Votaciones Consejo Académico 2025** mediante el enlace: <https://elecciones.upnvirtual.edu.mx/convocatoria>
2. Hacer clic en el apartado: **Votación**.
3. Se solicitará usuario y contraseña del correo electrónico validado (no se podrá votar con otra cuenta).
4. Abrir la página en la que se encontrarán las planillas registradas.
5. Dar clic para elegir la planilla de preferencia de **Persona consejera representante estudiantil de Licenciatura de las Unidades UPN de la Ciudad de México 2025** y ejercer el voto.
6. Seleccionar en **Enviar** y el sistema confirmará la recepción del voto.

Décima: El cómputo de los votos lo realizará la Comisión Electoral con los resultados que arroje el sistema informático institucional, con la participación del Área de Informática; posteriormente se publicarán en la página oficial de las votaciones.

Décima primera: Las apelaciones sobre los resultados de las elecciones deberán dirigirse al Consejo Académico mediante un escrito fundado que deberá enviarse a la dirección de correo electrónico: **eleccionesCA2025@upn.mx**, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de resultados. El Consejo Académico deberá resolverlas en definitiva en un plazo no mayor a 72 horas, después de recibirlas por parte de la Comisión Electoral.

Décima segunda: En caso de duda se aplicará lo establecido en el Reglamento vigente del Consejo Académico de la UPN.

Décima tercera: Cualquier caso o situación no prevista será resuelta por el Consejo Académico.

Bases Posgrado

Primera. Para ser persona consejera representante de estudiantes se requerirá:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Estar inscrito en la Universidad en el semestre lectivo durante el cual se realice la elección, como estudiante regular de Posgrado;
- III. No formar parte del personal de la institución.
- IV. Haber obtenido en el transcurso de sus estudios en la UPN, un promedio de calificación mínima de ocho (8). Las y los

estudiantes de primer semestre deberán acreditar el mismo promedio en el ciclo inmediato anterior.

Segunda. La Comisión Electoral integrará el padrón de electores inicial y publicará en la página oficial de la UPN: <https://upn.mx/> el enlace para que cada estudiante verifique si se encuentra dado de alta en el padrón. El periodo de atención de observaciones al padrón se realizará del 24 al 30 de septiembre, enviando al correo electrónico: **eleccionesCA2025@upn.mx** las observaciones debidamente documentadas, si las hubiera; la

comisión se encargará de analizarlas y, en su caso, aplicar las correcciones pertinentes para así publicar en la página oficial el padrón electoral definitivo. No habrá ningún tipo de prórroga, por lo que toda observación deberá entregarse como fecha límite el 30 de septiembre, antes de las 23:59 horas.

Tercera: La elección de las y los consejeros titular y suplente se realizará por planillas registradas. Las candidaturas deberán incluir los nombres de la persona titular y suplente. **La planilla deberá registrarse del 24 de septiembre al 14 de octubre del presente año, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.**

Cuarta: Para el registro de las y los integrantes de las planillas, alguno de sus representantes deberá cumplir el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página oficial de las **Votaciones Consejo Académico 2025** mediante el enlace: <https://elecciones.upnvirtual.edu.mx/convocatoria>
2. Hacer clic en el apartado: **Registro de Planillas.**
3. Se solicitará usuario y contraseña del correo electrónico validado.
4. Abrir el formulario de **Registro de Planilla** para llenar todos los campos.
5. Hacer clic en **Enviar** y el sistema confirmará la recepción de los datos.
6. Manifiestar por escrito la aceptación de las y los integrantes de cada Planilla con los nombres completos y firmas de todos los integrantes, y posteriormente enviarlo al correo electrónico: **eleccionesCA2025@upn.mx**
7. La Comisión Electoral corroborará que las planillas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. La Comisión Electoral enviará al representante de las planillas la aceptación de su registro vía correo electrónico.

Quinta: Las y los estudiantes de la UPN votarán de acuerdo con el artículo 31, fracción II, del Reglamento del Consejo Académico para elegir a la representación de estudiantes de Posgrado.

Sexta: Cada planilla se identificará por el nombre y dos colores que elijan las y los participantes, excepto los colores institucionales de la UPN (azul y blanco). La Comisión Electoral ratificará el registro de cada planilla.

Séptima: Las y los candidatos y simpatizantes podrán realizar actos de campaña electoral desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la planilla y como límite **el 22 de octubre, hasta las 23:59 horas.** La campaña deberá efectuarse en términos de un comportamiento universitario basado en la ética y el respeto recíproco. La inobservancia de esta disposición ameritará la sanción que determine la Comisión Electoral y podría cancelarse el registro de la planilla.

Octava: La votación se efectuará vía electrónica por las y los integrantes de las Unidades UPN de la Ciudad de México, para que pueda participar toda la comunidad UPN desde donde se encuentre, **el 28 de octubre, de las 10:00 a las 18:00 horas.** (Hora del centro del país).

Novena: Para poder emitir el voto, que se registre y se contabilice en el sistema, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página oficial de las **Votaciones Consejo Académico 2025** mediante el enlace: <https://elecciones.upnvirtual.edu.mx/convocatoria>

2. Hacer clic en el apartado: **Votación.**
3. Se solicitará usuario y contraseña del correo electrónico validado (no se podrá votar con otra cuenta).
4. Abrir la página en la que se encontrarán las planillas registradas.
5. Dar clic para elegir la planilla de preferencia de **Persona consejera representante estudiantil de Posgrado de las Unidades UPN de la Ciudad de México 2025** y ejercer el voto.
6. Seleccionar en **Enviar** y el sistema confirmará la recepción del voto.

Décima: El cómputo de los votos lo realizará la Comisión Electoral con los resultados que arroje el sistema informático institucional, con la participación del Área de Informática;

posteriormente se publicarán en la página oficial de las votaciones.

Décima primera: Las apelaciones sobre los resultados de las elecciones deberán dirigirse al Consejo Académico mediante un escrito fundado que deberá enviarse a la dirección de correo electrónico: **eleccionesCA2025@upn.mx**, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de resultados. El Consejo Académico deberá resolverlas en definitiva en un plazo no mayor a 72 horas, después de recibirlas por parte de la Comisión Electoral.

Décima segunda: En caso de duda se aplicará lo establecido en el Reglamento vigente del Consejo Académico de la UPN.

Décima tercera: Cualquier caso o situación no prevista será resuelta por el Consejo Académico.

Bases Personal Académico

Primera. Para ser persona consejera representante del personal académico se requerirá:

- I. Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado;
- II. Formar parte del personal académico o técnico académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
- III. Pertenecer a la categoría académica a la que se pretende representar o a su equivalente en el caso del técnico académico, y haber sido dictaminado por la Comisión Académica Dictaminadora;
- IV. Dedicar un mínimo de 20 horas semanales al servicio de la Universidad;

- V. No desempeñar al servicio de la Institución cargos de confianza en los términos del artículo 30 del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional; y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

Segunda. La Comisión Electoral integrará el padrón de electores inicial y publicará en la página oficial de la UPN: **<https://upn.mx/>** el enlace para que cada docente verifique si se encuentra en el padrón. El periodo de atención de observaciones al padrón se realizará del 24 al 30 de septiembre, enviando al correo electrónico:

eleccionesCA2025@upn.mx las observaciones debidamente documentadas, si las hubiera; la comisión se encargará de analizarlas y, en su caso, aplicar las correcciones pertinentes para así publicar en la página oficial el padrón electoral definitivo. No habrá ningún tipo de prórroga, por lo que toda observación deberá entregarse como fecha límite el 30 de septiembre, antes de las 23:59 horas.

Tercera: La elección de las y los consejeros titular y suplente se realizará por planillas registradas. Las candidaturas deberán incluir los nombres de la persona titular y suplente. **La planilla deberá registrarse del 24 de septiembre al 14 de octubre del presente año,** a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Cuarta: Para el registro de las y los integrantes de las planillas, alguno de sus representantes deberá cumplir el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página oficial de las **Votaciones Consejo Académico 2025** mediante el enlace: **<https://elecciones.upnvirtual.edu.mx/convocatoria>**
2. Hacer clic en el apartado: **Registro de Planillas.**
3. Se solicitará usuario y contraseña del correo electrónico validado.
4. Abrir el formulario de **Registro de Planilla** para llenar todos los campos.
5. Hacer clic en **Enviar** y el sistema confirmará la recepción de los datos.
6. Manifestar por escrito la aceptación de las y los integrantes de cada Planilla con los nombres completos y firmas de todos los integrantes, y posteriormente enviarlo al correo electrónico:
eleccionesCA2025@upn.mx

7. La Comisión Electoral corroborará que las planillas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
8. La Comisión Electoral enviará al representante de las planillas la aceptación de su registro vía correo electrónico.

Quinta: Las y los integrantes del personal académico y técnico académico de la UPN, independientemente de su categoría y nivel, votarán de acuerdo con los artículos 31, fracción I y 32 del Reglamento del Consejo Académico para elegir a las y los representantes del personal académico.

Sexta: Cada planilla se identificará por el nombre y dos colores que elijan las y los participantes, excepto los colores institucionales de la UPN (azul y blanco). La Comisión Electoral ratificará el registro de cada planilla.

Séptima: Las y los candidatos y simpatizantes podrán realizar actos de campaña electoral desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la planilla y como límite **el 22 de octubre, hasta las 23:59 horas.** La campaña deberá efectuarse en términos de un comportamiento universitario basado en la ética y el respeto recíproco. La inobservancia de esta disposición ameritará la sanción que determine la Comisión Electoral y podría, cancelarse el registro de la planilla.

Octava: La votación se efectuará vía electrónica por las y los integrantes de las Unidades UPN de la Ciudad de México, para que pueda participar toda la comunidad UPN desde donde se encuentre, **el 28 de octubre, de las 10:00 a las 18:00 horas.** (Hora del centro del país).

Novena: Para poder emitir el voto, que se registre y se contabilice en el sistema, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página oficial de las **Votaciones Consejo Académico 2025** mediante el enlace: <https://elecciones.upnvirtual.edu.mx/convocatoria>
2. Hacer clic en el apartado: **Votación.**
3. Se solicitará usuario y contraseña del correo electrónico validado (no se podrá votar con otra cuenta).
4. Abrir la página en la que se encontrarán las planillas registradas.
5. Dar clic para elegir la planilla de preferencia de **Persona consejera representante de personal académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México 2025** y ejercer el voto.
6. Seleccionar en **Enviar** y el sistema confirmará la recepción del voto.

Décima: El cómputo de los votos lo realizará la Comisión Electoral con los resultados que arroje el sistema informático institucional, con la participación del Área de Informática; posteriormente se publicarán en la página oficial de las votaciones.

Décima primera: Las apelaciones sobre los resultados de las elecciones deberán dirigirse al Consejo Académico mediante un escrito fundado que deberá enviarse a la dirección de correo electrónico: **eleccionesCA2025@upn.mx**, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de resultados. El Consejo Académico deberá resolverlas en definitiva en un plazo no mayor a 72 horas, después de recibirlas por parte de la Comisión Electoral.

Décima segunda: En caso de duda se aplicará lo establecido en el Reglamento vigente del Consejo Académico de la UPN.

Décima tercera: Cualquier caso o situación no prevista será resuelta por el Consejo Académico.

Calendario

Actividad	Fechas
Emisión de la convocatoria	23 de septiembre
Publicación del padrón definitivo	23 de septiembre
Validación de datos y atención de observaciones al padrón (debidamente documentadas)	Del 24 al 30 de septiembre
Registro de planillas	Del 24 de septiembre al 14 de octubre (Conforme al reglamento, tienen 15 días hábiles para registrarse, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria)

Actos de campaña electoral	A partir de la notificación del registro de cada planilla y hasta el 22 de octubre
Veda electoral	Del 23 al 27 de octubre
Votación vía electrónica	Martes 28 de octubre
Publicación de resultados	Martes 28 de octubre
Recepción de apelaciones	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de resultados

Avisos de Privacidad

En el siguiente enlace se podrán encontrar los Avisos de Privacidad de la Universidad Pedagógica Nacional correspondientes a estos procesos: <https://bit.ly/41YKI4C>

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2025.

Atentamente
“Educar para transformar”

Comisión Electoral del Consejo Académico

Pilar María Moreno Jiménez
**Consejera Representante de
la Autoridad**

Claudio Escobar Cruz
**Consejero Titular Representante
del Personal Académico**

María Dolores Padilla Hernández
Consejera Suplente

Maricruz Guzmán Chiñas
Invitada permanente

Jorge García Villanueva
Presidente de la Comisión

Jesús Manuel Campiña Roldán
**Consejero Titular Representante
del Personal Académico**